

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

16376 *ADHUC ASSESSORS, S.L.*
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
Y CLAU DE VOLTA, S.L.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Por decisión de los respectivos Socios únicos de las Compañías "ADHUC ASSESSORS, S.L. (Sociedad Unipersonal)" (SOCIEDAD ABSORBENTE) y "CLAU DE VOLTA, S.L. (Sociedad Unipersonal)", (SOCIEDAD ABSORBIDA), del día 5 de mayo de 2009, se acordó la Fusión de la sociedad, mediante la absorción de "CLAU DE VOLTA, S.L. (Sociedad Unipersonal), por "ADHUC ASSESSORS, S.L. (Sociedad Unipersonal)", con subrogación de la absorbente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Asimismo, se establece el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión, así como que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio podrán los acreedores de las dos Compañías oponerse a la Fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 6 de mayo de 2009.- El Administrador de "ADHUC ASSESSORS, S.L. (Sociedad Unipersonal)" y de "CLAU DE VOLTA, S.L. (Sociedad Unipersonal)", D. Miquel Pérez Sánchez.

ID: A090036564-3